



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 267/2017.

ACTORES: LUIS ÁNGEL PRIETO
ZARAGOZA Y JUAN CARLOS
PINEDA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 267/2017.

ACTORES: LUIS ÁNGEL PRIETO ZARAGOZA Y JUAN
CARLOS PINEDA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**,
Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal del expediente identificado con la clave **JDC 267/2017**, del que se
desprende:

a. Acuerdo de diez de mayo del presente año, a través del cual se integró y registró en el libro
de gobierno el expediente en que se actúa, turnándose a la ponencia del suscrito **Magistrado
Presidente**; y

b. Acuerdo de recepción y radicación del once de mayo de dos mil diecisiete, a través del cual
el Magistrado instructor de origen deja a disposición de la Secretaría General de Acuerdos de
este organismo jurisdiccional, el expediente en que se actúa para que sea turnado al Magistrado
instructor que corresponda, en atención a lo dispuesto por el artículo 375, fracción V del Código
Electoral, en relación con el numeral 117 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354,
355, 356, 362, fracción I, 369, 375, fracción V, 401, 402, 404, 416, fracción X y 418, fracción V
del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación
con los artículos 34, fracción I y 42, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE
ACUERDA:**

ÚNICO. Para los efectos previstos en los artículos 369 y al actualizarse lo previsto en el artículo
375, fracción V del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación
con el numeral 117 del Reglamento Interior de este Tribunal, **remítase** el expediente en que se
actúa, **para que se acumule**, a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, por
estar relacionado con el diverso juicio para la protección de los derechos político electorales del
ciudadano identificado con la clave **JDC 250/2017**, para que en su calidad de ponente revise
las constancias y resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la
materia.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y hágase del conocimiento
público en la página de internet de este organismo jurisdiccional:
<http://www.teever.gob.mx/index.html>

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este
Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de
Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ